



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Recurrimos de la ciudad de =  
Atensis Lomey & Campos =

Título de su Magestad que dios su señora a favor de Atensis Lomey & Campos para el uso y ejercicio del oficio de Procurador del numerus de esta

Recurrimos de la ciudad de =  
que se contiene en este =  
Arquero y lo firmo =

ciudad su data en Arambuey a diez y ocho de Mayo por un mes pasado cuyo tenor es el siguiente

Atensis Lomey & Campos

Don Felipe por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las Dos Sicilias de Navarra de Sicilia de Cerdeña de Cerdeña de Mallorca de Sevilla de Granada de Toledo de Galicia de Extremadura de Portugal de las Indias de las Yndias Orientales y Occidentales y tierra firme del mar oceano, Duque de Braxia, Duque de Borgona, de Brabante, y Milan, Conde de Flandes, de Holanda, y Barcelona, Senor de Navarra, y de Molina &c. Por quanto por Despacho de veinte y ocho de Noviembre de mill seiscientos y noventa y seis el Senor Rey Don Carlos Segundo nuestro (que Santa Elena aya) hijo merced agra. Perez de Moya, de darle habe lo de Procurador del numerus de la Ciudad de Loria, en lugar de Juan Gonzalez Castillejo, por petus, por suyo de heredad

